IV. Administración Local

Santomera

10235 Notificación a interesados.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que se ha efectuado notificación infructuosa de Propuestas de Resolución de los siguientes expedientes disciplinarios urbanísticos:

- Expte. 037/2013, incoado el 20 de junio de 2013, contra D. José Antonio Vigueras González, D.N.I.: 22.462.604-E, con domicilio en C/ El Mirador n.º 14, Santomera, por construcción sin licencia municipal e incumplimiento de orden de ejecución de desmonte, roturación de terrenos y construcción de muro, situados en El Mirador n.º 14, Santomera.

- Expte. 040/2013, incoado el 13 de septiembre de 2013, contra D.ª Remedios Mayor Romero, D.N.I.: 22.481.709-Z, con domicilio en Camino del Moncayo, n.º 27, de Matanzas-Santomera, por construcción de vivienda unifamiliar aislada prefabricada de madera, situadas en Camino de la Aurora, n.º 49-B, de Matanzas-Santomera.

- Expte. 041/2013, incoado el 13 de septiembre de 2013, contra D. Carlos Juan García, D.N.I.: 34.836.395-C, con domicilio en Vereda del Tío Jaime, n.º 12, de Santomera, por construcción de vivienda unifamiliar aislada y muro de cerramiento-vallado de parcela, situada en Vereda del Tío Jaime, n.º 12, de Santomera.

- Expte. 042/2013, incoado el 13 de septiembre de 2013, contra D. Juan Antonio Belmonte Pérez, D.N.I.: 74.307.365-T, con domicilio en Camino del Azarbe Mayor, n.º 110, de Santomera, por construcción de trastero-barbacoa en Camino del Azarbe Mayor, n.º 110, de Santomera.

- Expte. 043/2013, incoado el 4 de octubre de 2013, contra D.ª Francisca Mayor Romero, D.N.I.: 27.467.207-Q, con domicilio en Camino de La Aurora n.º 49, de Matanzas-Santomera, por construcción de cochera, situada en Camino de la Aurora, s/n, de Matanzas-Santomera.

Las citadas Propuestas de Resolución son actos de trámite, no ponen fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra las mismas ningún recurso judicial o administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de la presentación de alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo quince días desde la presente publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que serán tenidas en cuenta en las resoluciones que pongan fin a los citados expedientes. Los expedientes de referencia están a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera todos los días hábiles en horario de oficina durante el referido plazo.

En Santomera, a 17 de julio de 2014.—El Alcalde-Presidente.